



Montevideo, 22 de noviembre de 2022.

R. de D. N° 540/2022

Acta 1211

EE2022-67-001-001212

VISTO: la necesidad de asignar funciones de supervisión Grado 6 en la Unidad Zonal N° 7, por razones de servicio y hasta **Información clasificada como reservada por Resolución de Directorio N° 218/2012.**

RESULTANDO: **I)** que por el acto administrativo citado se **Información clasificada como reservada por Resolución de Directorio N° 218/2012.**; **II)** que por razones de servicio, buena administración y para el ejercicio de la supervisión respectiva en el Grado 6 de esa dependencia, corresponderá asignar tales funciones en forma transitoria.

CONSIDERANDO: **I)** que la designación, en base a la fundamentación expuesta; recaerá en la persona de la funcionaria Sra. Virginia Adali Bustamante Cal C.10.280; **II)** que corresponderá instrumentar las adecuaciones respectivas, encomendando a la Gerencia General; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012, el Decreto Presupuestal 450/021 y en los actos administrativos citados en la parte expositiva del presente acto administrativo.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Disponer que la funcionaria Sra. Virginia Adali Bustamante Cal C.10.280 pase a cumplir funciones transitorias equivalentes al Grado 6 en la Unidad Zonal N° 7, con los componentes asociados a la referida asignación, desde la fecha de la presente resolución y hasta **Información clasificada como reservada por Resolución de Directorio N° 218/2012;** notificándole personalmente.



- 2) Disponer que la Gerencia General realice las adecuaciones que correspondieren, de acuerdo a lo dispuesto por la R. de D. N° 294/2014; cometiéndole a tales efectos.
- 3) Transcríbese a la Gerencia General, Gerencias de Área, Gerencia de División Distribución Zonal, Asesorías y al Departamento de Liquidación de Sueldos para conocimiento y demás efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**